

COMPENDIO
DEL ORDEN JUDICIAL,
Y PRACTICA DEL TRIBUNAL
de Religiosos,

EN QUE SE DECLARA LO QUE PUEDEN,
y deven hazer afsi Prelados, como Subditos en las
causas criminales, recogido de entrambos Derechos,
y de lo que enseñan graves Autores Juristas,
y Teologos antiguos, y modernos.

S U A U T O R
EL R. PADRE Fr. PEDRO DE LOS ANGELES,
Carmelita Descalço, Prior en su Convento de S. Pedro
de Pastrana, y al presente en el de S. Hermenegildo
de Madrid. Corregido, y enmendado en esta
ultima impresion.

DEDICOLE
A NUESTROS REV ERENDOS PADRES Fr. JUAN
*del Espiritu Santo, General, y Definidores Generales de la Orden
de Descalços de nuestra Señora del Carmen.*



En Barcelona: Con las licencias necesarias.

En la Imprenta de Juan Pablo Marti: Por Francisco Barnola,
Impressor. Año 1702.

LI CENCIA DEL ORDINARIO.

EL Licenciado Don Gabriel de Aldama, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Teniente de Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido, por los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, Sedevacante, &c. Por la presente doy licencia para que el Libro intitulado: *Compendio del Orden Judicial, y practica del Tribunal de Religiosos*, que ha visto, y aprobado por remision mia el Padre Maestro Fray Miguel Navarro, Calificador del Consejo Supremo de la Inquisicion, y Prior de Madrid, en el Convento de nuestra Señora del Carmen Calçado de esta dicha Villa, se pueda imprimir, y imprima, atento que de la dicha aprobacion consta que no resulta por el dicho libro cosa que toque, ni sea contra nuestra Santa Fè Catolica, ni buenas costumbres: Con que primero, y ante todas cosas se tenga licencia de los Señores del Consejo Supremo de su Magestad. Dada en Madrid en doze dias del mes de Março de 1643.

Licenc. D. Gabriel de Aldama.

Por mandado del Teniente Vicario,

Eugenio Lopez, Notario publico.

CENSURA DEL MUY R. P. M. Fr. MIGUEL NAVARRO,
Calificador del Consejo Supremo de la Inquisicion, Padre de la Provincia de Castilla, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, de Antigua Observancia, Procurador General de las Provincias de España, y Prior del Convento de Madrid.

POR comission particular del señor Licenciado Don Gabriel de Aldama, Teniente de Vicario General de la Villa de Madrid, y su Partido, he visto el *Compendio del Orden Judicial Regular para causas criminales*, Compuesto por el Reverendo Padre Fr. Pedro de los Angeles, Religioso Carmelita Descalço, Prior del Observantissimo Convento de San Pedro de Pastrana, y aviendola reconocido con especial atencion, y gusto, confieso me le ha

PARTE PRIMERA,

EN QUE SE EXPLICA TODA

LA SUBSTANCIA DEL ORDEN

JUDICIAL.

PROLOGO.



CONSTANTE cosa es , que atendiendo à la fragilidad humana , no ay Comunidad , ni Congregacion , por religiosa , y reformada que sea , en que tal vez no se hallen excessos , y culpas graves entre sus profesores , con que olvidados de sus obligaciones , à si se destruyen , y à ella la desdoran. Por lo qual es fuerça , que los Prelados , no solo como Padres , sino tambien como Juezes , acudan al remedio con la correccion , y castigo ; por no aver duda ser este el que reparando effos daños , conserva en su devida perfeccion las Republicas , y Comunidades ; sirviendo de freno à los libertados , y atrevidos ; y de despertador à los demás : *Tunc Regnum iure dicitur integerrimum , si nusquam fuerit imminutum* , dixo el Rey Athalerico , referido por Casiodoro . lib .9 . Epist .2 . que entonces el Reyno , Republica , y Comunidad , se dize estar bien concertada , y perfecta , quando no padece menoscabos en la integridad de la Justicia . Y luego añade : *Hoc fieri potest cum undique submovetur effrenata licentia , nec datur ausus menti maligne , sub abominabili libertate peccare* . Que esta integridad , y perfeccion se consigue en las Republicas , y Comunidades , atajando la libertad del pecar , con la rectitud .